CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 11:03:16
Recibo No. S002220286, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjMdG6YRJE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDICAL HELP COLOMBIA SAS
Nit : 900461337-9
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 138264
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 A NRO. 40 - 21 BARRIO LAS MARGARITAS II
Barrio : Las Margaritas
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : facturacionmedicalhelp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7299181
Teléfono comercial 2 : 7293852
Teléfono comercial 3 : 3174428766

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 A NRO. 40 - 21 BARRIO LAS MARGARITAS II
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : gerencia@medicalhelp.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de agosto de 2011 de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2011, con el No. 8246 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDICAL HELP COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 08 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011, con el No. 8283 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 03 del 01 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2015, con el No. 13941 del Libro IX, se decretó

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 11:03:16
Recibo No. S002220286, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjMdG6YRJE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMA - CAPITAL

Por documento privado del 03 de diciembre de 2015 de la Notaría Tercera de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2015, con el No. 13942 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL

Por documento privado No. 9 del 17 de junio de 2021 de Único Accionista de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2021, con el No. 23878 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El giro ordinario de la sociedad será: a. La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de material de osteosíntesis, en sus diferentes líneas como maxilofacial, trauma general, artroscopia, neurocirugía, sustitutos óseos, reemplazos articulares, columna, fijadores externos, entre otros. b. La comercialización de todo tipo de dispositivo médico de las diferentes categorías como material quirúrgico, equipo médico, insumos odontológicos, ayuda funcional, agente de diagnóstico, material de curación, instrumental médico, productos higiénicos, entre otros. c). Demás actividades comerciales que tengan relación directa con las operaciones descritas en los literal anteriores. D. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. PARÁGRAFO 1. Para la realización del objeto la compañía podrá: 1. adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 6. actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 7. participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. adquirir,

poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	45.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	45.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de agosto de 2011, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2011 con el No. 8246 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA ALEJANDRA AGUIRRE HUERTAS	C.C. No. 37.083.587

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 24 de octubre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 18483 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LAURA BERENA CARLOSAMA LOPEZ	C.C. No. 1.085.261.299	207246-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 11:03:16
Recibo No. S002220286, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjMdG6YRJE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 08 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	8283 del 13 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 03 del 01 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	13941 del 23 de diciembre de 2015 del libro IX
*) D.P. del 03 de diciembre de 2015 de la Notaría Tercera	13942 del 23 de diciembre de 2015 del libro IX
*) D.P. No. 9 del 17 de junio de 2021 de la Unico Accionista	23878 del 24 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDICAL HELP COLOMBIA 1
Matrícula No.: 230980
Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 A NRO. 40 - 21 BARRIO LAS MARGARITAS II
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 11:03:16
Recibo No. S002220286, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjMdG6YRJE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.457.019.676,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****